

RES-OIR-YL-005-EXT-16

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

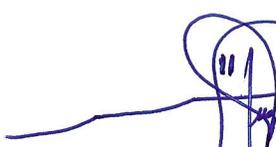
En la Ciudad de Ilopango, a las catorce horas y veinte minutos del día catorce de enero de dos mil dieciséis, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

- 1.- Copia de su evaluación de desempeño 2015.

Es por ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública....”Toda Persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas”.

En base al artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública la Infrascrita Oficial de Información **resuelve:**

1. Proporcionar la información solicitada dentro del término de 10 días hábiles establecido según el artículo 71 de la Ley.
2. La información será entregada al solicitante en archivo PDF, copia simple de la respuesta.
3. Que los medios de comunicación a utilizar para notificar al solicitante será a través del correo electrónico que él proporcione



AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL
OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
EL SALVADOR, C.A.

Licda. Yaneth López de Marroquín
Oficial de Información
Autoridad de Aviación Civil



OIR

Oficina de información y respuesta